PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6624 Artículo 2º, que instituye el Título de "Merito al Ciudadano" en reconocimiento al aporte en el área deportivo, a la Sra. Myrian Susana Marote, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N°6624 Artículo 2 establece la posibilidad de "INSTITUIR el Título de carácter exclusivamente honorífico de "MERITO AL CIUDADANO" para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios. La Declaración de "MERITO AL CIUDADANO", será realizada por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo o de un particular que lo solicite por escrito ante el Honorable Concejo Deliberante. Las propuestas deberán contener una reseña de la trayectoria personal y toda la documentación demostrativa de los méritos del propuesto para hacerse merecedor de la distinción. La aprobación de un Proyecto de Declaración de "MERITO AL CIUDADANO", requerirá el voto favorable de la mayoría de los concejales presentes en la sesión al momento de su tratamiento."

Que, "Susi Marote" nació en Formosa, se mudó a la ciudad de Corrientes para estudiar. Es profesora de Educación Física recibida en el año 2000, obtuvo el título de Instructora de Aeróbic, Step y Localizada. Posteriormente, en la ciudad de Buenos Aires obtuvo la certificación de Instructora Internacional de Body Pump, ampliando su formación y su alcance profesional. En el año 2013 se recibió de Contadora Pública Nacional, (se adjunta copia de título) profesión que también ejerce.

Que, es creadora del programa de entrenamiento físico "local stronger", disciplina que con el tiempo desarrolló, perfeccionó y convirtió en un método propio que marcó tendencia en la ciudad de Corrientes.

Que, "Local Stronger" es una propuesta innovadora, una nueva iniciativa de gimnasio que combina

actividad física con un fuerte sentido de pertenencia, similar al de un club, y que hoy constituye un sello distintivo en la formación deportiva local. Se caracteriza por clases localizadas que combinan ejercicios variados, aeróbic y step, promoviendo la constancia, la disciplina y la dedicación.

Que, es propietaria del Gimnasio Exclusivo SM ubicado en la calle Santa Fe al 1200, recibe aproximadamente 500 alumnas diarias, lo cual evidencia el impacto social, deportivo y comunitario de su labor. También brinda clases particulares para hombres.

Que, participan de sus clases más de 200 alumnas en la modalidad presencial, sumándose más de 800 en modalidad presencial y virtual, convirtiéndose así en una referente del entrenamiento personalizado en la región.

Que, en el año 2017 fue premiada por CADIM, en reconocimiento a la implementación de una nueva tendencia dentro del ámbito del gimnasio, consolidando su trayectoria como instructora internacional y emprendedora.

Que, fue la primera instructora de la ciudad en cerrar preventivamente su local una semana antes de decretarse la pandemia, motivada por el compromiso hacia sus alumnas y la situación de salud pública, especialmente considerando la población mayor de 30 años que evitaba vacunarse; comenzando de inmediato con clases virtuales en vivo, modalidad que sostiene hasta la actualidad, llegando a alumnas de todo el país y del exterior, incluyendo Estados Unidos, España e Italia.

Que, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) extendió a favor de Marote Myriam Susana el registro de la marca mixta “Local Stronger” en la clase 41 del Nomenclador Internacional de Niza. La solicitud fue ingresada en mayo de 2024 y el registro fue concedido el 27 de septiembre de 2024, con vigencia hasta el 27 de septiembre de 2034, según disposición DI-2024-326-APN-DNMINPI. (Se adjunta copia)

Que, tiene 27 años realizando el trabajo continuo en un marco de alta convocatoria, constancia y disciplina donde las alumnas concurren regularmente y pueden ver los resultados, quienes también son incentivadas y reciben diplomas por sus logros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Instituir el Título de “Mérito al Ciudadano” a la Sra. Myrian Susana Marote por su aporte en el ámbito deportivo, trayectoria, innovación y compromiso profesional

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante instituir el Título de “Merito al Ciudadano” a la profesora Myrian Susana Marote en reconocimiento a su aporte en el ámbito deportivo por su trayectoria, innovación y compromiso profesional en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....